

**URGENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
 DPTO. DE ADQUISICIONES/  
 RCO / IAV / MCO / CAAL / MVB / jsa.-



DECRETO EXENTO N° 3194 /

CAUQUENES,

18 JUL. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N° 2888 de fecha 29 de Junio de 2022, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo O.C. N° 595-A, de fecha 07 de Julio de 2022, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La urgente necesidad de adquirir materiales de construcción necesarios para persona carente de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 1545.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

## DECRETO:

1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerando precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA, RUT: 76.402.411-7**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 332.925. Impuesto incluido**, para la adquisición de materiales de construcción necesarios para persona carente de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 1545.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de materiales de construcción necesarios para persona carente de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 1545.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de materiales de construcción necesarios para persona carente de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 1545, por el monto de **\$ 332.925. Impuesto incluido**, con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA, RUT: 76.402.411-7**, en conformidad a Memo N° 595-A de DIDECO de fecha 07/07/2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999(4-29) “Otros”**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



*Ilse Aranis Vilches*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE**  
**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
**Según Decreto Exento N° 4037**

### DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.